

PUNTA ARENAS, 12 AGO 2020

NUM. 1482 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1269 de 09 de julio de 2020, que aprueba las bases administrativas generalés y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Ampliación y Mejoramiento J.V. N°2 Juan Williams, Punta Arenas", Código Bip N°40015465-0 la que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-14-LP20, (**Antecedente N°1763**);
2. Correo electrónico, de 07 de agosto de 2020, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico de 08 de agosto de 2020;
4. Correo electrónico, de 08 agosto de 2020, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE J.V.N°2 JUAN WILLIAMS, PUNTA ARENAS**", **CÓDIGO BIP N°40015465-0, ID 2351-14-LP20**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

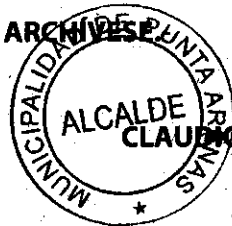
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	DIRECCIÓN
Arturo Zuñiga Trujillo	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Marcos Vargas Aguilar	Profesional	11°	Planta	Transito
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	10°	Contrata	Obras Municipales

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Pablo López Vivar**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



[Signature]
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Obras Municipales
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Control
- O.I.R.S.
- Antecedentes - Archivo.-